

**JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:****CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO, DEL PROPIO ALUMNADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN EL CONSEJO ESCOLAR.**

D./D.ª: Yeray Alemán Santana, director/directora de este Centro y presidente/presidenta de la Junta Electoral del mismo, hace pública la convocatoria de elecciones de las personas representantes de padres, madres, tutores legales del alumnado, del alumnado y del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar, de acuerdo con las instrucciones recogidas en la Resolución de 22 de junio de 2016, por la que se convoca el proceso para la renovación parcial o la nueva constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2016/2017, y se aprueba su calendario (BOC n.º 128, de 5 de julio),

1. Las votaciones se celebrarán en este centro en las fechas, horas y locales siguientes:

**ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO, UNA VEZ RECABADO EL PARECER DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES:**

FECHA: 08/11/2016, HORA: desde las 11:00 a las 14:00 horas de la mañana y desde las 16:00 a las 18:00 horas de la tarde.

LOCAL: Sala de Profesores CEIP Hilda Zudán

**ELECCIÓN DE PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO:**

FECHA: 08/11/2016, HORA: desde las 16:00 a las 18:00 horas.

LOCAL: Sala de Profesores CEIP Hilda Zudán

**ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:**

FECHA: 09/11/2016, HORA: desde las 13:00 a las 13:30 horas.

LOCAL: Sala de Profesores CEIP Hilda Zudán

2. Las candidaturas se presentarán por escrito a la Junta Electoral, a través de la secretaria del centro, entre los días 19 y 24, ambos inclusive. La Junta Electoral proclamará la lista de candidatos y la publicará en el tablón de anuncios del centro.

3. Los censos electorales se expondrán a partir del día 11 en el tablón de anuncios. Las reclamaciones al mismo podrán presentarse, por escrito, dirigidas al presidente/la presidenta de la Junta Electoral, hasta el día 11 inclusive. La Junta Electoral publicará, en el tablón de anuncios y en la web del centro, en su caso, las resoluciones a las reclamaciones presentadas sobre el censo.

4. El sorteo de las personas miembros de las mesas electorales será realizado, ante la Junta Electoral, el día 24 de octubre, a las 14:00 horas, en los locales de este centro.

5. Cada persona electora hará constar en la papeleta, de entre los candidatos y las candidatas de su sector, el número normativamente establecido.

**D-5 (II)**

En el caso del sector de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, en el momento de depositar su voto se deberá presentar ante el presidente/la presidenta de la mesa electoral, su DNI en vigor u otro documento que acredite suficientemente su personalidad.

6.- Los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, debidamente inscritos en el censo, podrán utilizar el derecho al voto por correo, en los términos que se determina en la Orden de la convocatoria.

7.- La Junta Electoral del centro resolverá cualquier duda, consulta, o reclamación que pudiera surgir. Contra las resoluciones de la Junta se podrá reclamar ante la Dirección Territorial de Educación según establece la Orden de la convocatoria correspondiente.

Jinamar, a 10 de Octubre de 2016

**El presidente/la presidenta de la Junta Electoral**



**Yeray Alemán Santana**